Sello quarto, veintemaravedis, año de mil setecientos y diez y ocho.

Jamaica se añadieu esa detener acusa fin y por aparecer el tiempo
señalado de tanto y se bagar las duplicadas dependencias q
ne el seruicio de Dios y de esta Republica y Jamaica de benir a
en este cabildo el que señale Sen.r Dn. Jomo la Resolu.n de ess
al S.r Corregidor mandare hacer dha diligen.a y q. cada tiempo q
la Cu. al S.r D.n Gran Garcia Angosto y Rebulua los Regidores
Orden.ro Ysla y Buelua a suplicar al S.r Corregidor se sirua
ficar lo q. mas auiso, y entendido q. el S.r Corregidor mando se guar
y cumpla el aguerdo hecho q. esta Cu. y q. el dia que quedo
ñalado se le haga saber al S.r D.n Leandro a fin de q. concurra
Ayuntam.to a continuar la dha Proposicion=

El S.r D.n Gran Garcia Angosto dio q. respecto de hauersele
dido q. el S.r Corregidor en el Cabildo q. se cebro el dia ome
ese pa.mes el haber propuesto a esta Cu. lo q. se le mando q.
S.r Superedeu y lo dispue en el primer Cabildo ordin.o lo qual
~~a esta Cu.~~ Acusar como en el de q. haviendose empezado a
Acusar q. lo q. Sup.a al S.r Corregidor se lo mande dar q. Testim.
Interior de la Proposicion Principiada Auer y Aguerdos
le siguen para los efectos q. haya lugar q. dio; y entendido q.
el S.r Corregidor mando q. el Asado Cabildo que se ha de
lebrar el dia dos de Julio se traiga el testimo. con q. Cu.
el S.r D.n Angosto de Leales Proposiciones q. esta Cu. atenida
en la Ayuda de los Cau. Regid. hayan de auisar a la Ter
de Cabildos y el dia del sorteo q. aguerdos hechos q.
esta Cu. y de la Resolu.n q. en otro se tomare con